



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-076-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha cuatro de octubre del corriente año, presentada por [REDACTED]

[REDACTED] mediante la cual requieren:

- a) Conocer el listado de partidos políticos que ya solicitaron el anticipo de deuda política correspondiente al proceso electoral 2024. Detallar el monto solicitado por cada partido, el estado del trámite y resolución emitida por el Ministerio de Hacienda (si aplica).
- b) Conocer el monto de deuda política presupuestado por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al proceso electoral 2024.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-076 por medio de correos electrónicos de fecha seis de octubre del presente año a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección Financiera, las cuales pudiesen tener en su poder la información requerida por los solicitantes.

II) La Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió respuesta en relación al literal a) de la solicitud de información, mediante memorando de referencia MH.UM.DAJ/002.274/2023 recibido en fecha doce de octubre del presente año, en el cual expresa:

*"Al respecto, de conformidad a los artículos 70 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace de conocimiento que se han verificado los registros que al efecto lleva esta Dirección, no encontrando a la fecha solicitudes de anticipo de deuda política correspondiente al proceso electoral 2024."*

III) La Dirección Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, emitió respuesta del literal b) de la solicitud de información, mediante correo electrónico, recibido en esta Unidad el dieciocho de octubre del presente año, en el cual expresa que la información requerida está disponible en el Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio, en los siguientes enlaces:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/PreLey2023GC035.pdf>

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/PrePro2024GC037.pdf>




MINISTERIO DE HACIENDA

IV) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, en el que se asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem a la suscrita.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

- A) CONCEDÁSE acceso a los solicitantes a la información detallada en el Considerando III) de la presente providencia, proporcionada por la Dirección Financiera, a través del Departamento de Presupuesto;
- B) SE ACLARA a los peticionarios que:
  - 1. De acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto al petitorio del literal a) requerido por los solicitantes, se han verificado en los registros que al efecto lleva dicha Dirección, no encontrando a la fecha solicitudes de anticipo de deuda política correspondiente al proceso electoral 2024.
  - 2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se les comunica que les asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.
- C) NOTIFÍQUESE.

  
Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información Interina y Ad Honórem  
Ministerio de Hacienda.



15 SEPTIEMBRE DE 1821

DIOS UNION LIBRE